



Poder Judicial



OFICINA DE ARQUITECTURA - SANTA FE S/ INFORMA MONTO DE
CONTRATACION MENSUAL - MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS DE
ELEVACIÓN VERTICAL POR LA SUMA DE \$ 111320

21-17623642-3

Dirección General de Administración

RESOLUCIÓN N°

N° ORDEN D.G.A.: 388/22.-

SANTA FE, 19 de agosto de 2022.-

VISTO:

Las presentes actuaciones **Licitación Privada N° 31/22** - por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la “Contratación de un servicio de mantenimiento de los medios de elevación vertical (ascensores) en el Palacio de Justicia de San Cristobal”, y;

CONSIDERANDO:

Que, según consta en Acta de Apertura de fojas 62, se verifica la ausencia de presentación de ofertas;

Que, la Prosecretaría y Contaduría de la Dirección General de Administración, en la intervención legal que les compete, consideran que deberá declararse desierta la presente gestión;

Por ello, y en ejercicio de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes (Art. 92 de la Constitución Provincial, 19 y 22 de la Ley 10.160 -t.o. s/Decreto Nro. 0046/98, Art. 144 de la Ley 12.510 -y sus modificaciones-, el Acta Nro. 41, punto 1ro., inc. 3ro., del Acuerdo Ordinario de fecha 20-10-99 y el Acta N° 44 del Acuerdo Ordinario de fecha 18-10-16);

LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA EXCMA

CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

RESUELVE:

1ro.) Declarar **desierta** la Licitación Privada N° 31/22-----

2do) Autorizar a la Dirección General de Administración a realizar los trámites necesarios para una nueva gestión mediante Contratación Directa, teniendo en cuenta la premura que el caso requiere conforme a las necesidades del servicio.-----

2do.) Anular la imputación preventiva de fojas 12, que fuera efectuada en su oportunidad de la siguiente manera: Sub-Jurisdicción: 5, Categoría Programática: 16, Fuente: 111, Objeto del Gasto: 3.3.3.0, por la suma de \$ 445.280,00 (pesos cuatrocientos cuarenta y cinco mil doscientos ochenta).-----

3ro.) Regístrese, comuníquese y archívese.-----